



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

# Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL  
26 DE NOVIEMBRE DE 2020**



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Pueblos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Establecer que la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas estará integrada también por el o la titular de la Secretaría de Cultura.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José del Carmen Gómez Quej (PAN), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.</p>	<p>Considerar que, para la expedición de las normas oficiales mexicanas, establecerá las especificaciones que deban cumplir los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos para el aprovechamiento de la materia orgánica en procesos de generación de energía.</p> <p>Fomentar el aprovechamiento de la materia orgánica de los residuos sólidos urbanos en proceso de generación de energía, en coordinación con los municipios y, las demás que se establezca la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las normas oficiales mexicana y otros ordenamientos jurídicos.</p>	<p>Iniciativa presentada por las senadoras y senadores Raúl Bolaños-Cacho Cué, Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Gabriela Benavides Cobos, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, integrantes del Grupo Parlamentario del (PVEM), el 20 de septiembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores el 07 de marzo de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta aprobada en la Cámara de Diputados el 02 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura). Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del apartado E) del artículo 72 de la CPEUM.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 03 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores el 18 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>



*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Establecer que, corresponderá a las entidades federativas fomentar la cultura del trato digno y respetuoso, mediante el establecimiento de campañas de esterilización y de difusión de información respecto a la importancia de la adopción, vacunación, desparasitación y las consecuencias ambientales, sociales y de salud pública del abandono de animales de compañía.</p> <p>Permitir la crianza de perros y gatos únicamente para crianza, comercialización o reproducción de ejemplares en lugares autorizados de conformidad con las normas oficiales en la materia.</p> <p>Las entidades federativas en coordinación con los municipios, o en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, garantizarán la esterilización gratuita de animales, trato digno en los centros de control animal, estableciendo las sanciones correspondientes para este caso y para a quien realice acciones de crianza, comercialización o reproducción clandestina.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM), el 10 de diciembre de 2020.</p> <p>Dictamen aprobado por la Cámara de Senadores el 18 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 43, 64 y 144 de la Ley de Migración.</p>	<p>Establecer que las autoridades migratorias podrán negar la expedición de la visa, la internación regular a territorio nacional o su permanencia a los extranjeros cuando derivado de sus antecedentes en México o en el extranjero se comprometa la seguridad nacional o la seguridad pública; o cuando se verifique que los documentos o elementos aportados no son auténticos; y en los casos en que la autoridad judicial imponga a la persona extranjera sentencia firme condenatoria, el Instituto Nacional de Migración valorará su condición migratoria.</p> <p>Asimismo, el Instituto Nacional de Migración deberá cancelar la condición de residente temporal o permanente, al extranjero cuando derivado de sus antecedentes en México o en el extranjero se comprometa la seguridad nacional o la seguridad pública, igualmente será deportado del territorio nacional.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl Gracia Guzmán (PAN) el 18 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl Morón Orozco el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 17 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 26 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 30 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 25 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11 y 20 de la Ley de Nacionalidad.</p>	<p>Establece que la persona extranjera que pretenda naturalizarse en territorio nacional, deberá acreditar que han residido y vivido en común acuerdo en el domicilio conyugal establecido en territorio nacional, durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Julieta Kristal Vences Valencia (MORENA), el 20 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), el 22 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 25 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que declara el 29 de abril de cada año como "Día Nacional contra la Sustracción de Menores".</p>	<p>Declarar el 29 de abril de cada año como "Día Nacional contra la Sustracción de Menores".</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Ulises García Soto (MORENA), el 24 de julio de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 25 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p>	<p>Adicionar el "Fortalecimiento y promoción a la cultura y las lenguas indígenas nacionales" como una distinción más para la entrega del Premio Nacional de la Juventud.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Julieta Macías Rábago (MC), el 3 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura).</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 25 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que abroga la Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de abril de 1917.</p>	<p>Abrogar la Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de abril de 1917.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Rocío Barrera Badillo (MORENA), a nombre propio y del Diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe (MORENA), el 18 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 25 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona un tercer y cuarto párrafos, recorriendo en su orden el subsecuente, al artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>Establece que, para mantener el Índice de expedientes clasificados actualizado, cada área de los sujetos obligados lo enviará al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda teniendo un plazo de diez días hábiles para aprobarlo.</p> <p>Transcurrido el plazo sin existir determinación por parte del Comité, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité, el referido índice.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI), el 19 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura).</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 25 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>



*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que reforman los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>Instituye como deber de los Organismos garantes imponer al servidor público las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones.</p> <p>Especifica que la ley federal y de las entidades federativas, establecerán como causas de sanción por incumpliendo de las obligaciones establecidas en la materia.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Ernesto Vargas Contreras (PES), el 18 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 14 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Establecer que las asociaciones o sociedades deportivas deberán solicitar a la CONADE el registro correspondiente y cumplir con los requisitos establecidos.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT), el 07 de agosto de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 25 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71 y 73 de la Ley de Vivienda.</p>	<p>Considerar que las viviendas financiadas con recursos federales, así como las de los organismos que financien vivienda para los trabajadores, cuenten con espacios habitables y espacios auxiliares suficientes en función al número de usuarios y deberán cumplir con los lineamientos que en materia de equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno se establezca.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, (PVEM), el 28 de junio de 2020. (LXIV Legislatura).</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 25 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Modificar el nombre de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para quedar como Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá la facultad de celebrar convenios con otras instancias del Gobierno Federal que destinen apoyos con el fin de cumplir los objetivos de esta Ley y evitar la deforestación y degradación.</p> <p>Tratándose de terrenos ubicados en territorios indígenas la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá autorizar el cambio de uso de suelo y se coordinara con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para determinar dicho acto.</p> <p>Establecer políticas a nivel municipal y federal para el otorgamiento de apoyos económicos e incentivos económicos y desarrollar prácticas sustentables para la producción agropecuaria, evitando así el daño a terrenos forestales.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez (PRD), el día 3 de diciembre de 2019 (LXIV Legislatura).</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 25 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>